Quillota, 11 de Julio de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6366 /VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 3163 de fecha 29 de junio de 2023;
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a Plazo Fijo de FELIPE VERA ZAMORA, Médico, Categoría A del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
3. Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 03 de marzo 2023;
4. La Resolución Nº 06 de fecha 26 de marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 24 de junio de 2023 de FELIPE VERA ZAMORA, Rut. N° 19.393.623-7, Médico, Categoría A del Departamento de Salud de su Contrato de Plazo Fijo.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/CER/LRF/vco/hhmm.-